



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, abril veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO (R.C.E.) INSTAURADO POR CÉSAR AUGUSTO CUELLAR DÍAZ Y OTROS CONTRA LA SOCIEDAD MÉDICO QUIRÚRGICA DEL TOLIMA Y OTROS RADICACIÓN No.2008-00283-00.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia de Decisión del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué Tolima, en sentencia de fecha 14 de septiembre de 2018, que **REVOCÓ** el fallo proferido por este Despacho del 9 de octubre de 2014.

Por consiguiente, ejecutoriado el presente auto, por Secretaría elabórese la liquidación de costas.

Comoquiera que en el día de hoy se allegó a este despacho el proceso físico por parte del Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Civil Familia de esta ciudad, por ser procedente, se ordena por Secretaría expedir copias auténticas de los documentos requeridos por la abogada Ana Carlina Gil Arce, en escrito de 18 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7e1479a5ad4b8d210d3cec14c19362ee0d1c6bb1319f7a32ffa43cab42ea560**

Documento generado en 26/04/2022 08:13:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>